

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1** *ORDEN de 13 de diciembre de 2010, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Carretas, número 4, o en la forma establecida en el artículo 38.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por delegación (Orden de 24 de agosto de 2009), la Secretaria General Técnica (firmado).

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
34883 JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DE ESTUDIOS E INFORMES	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN DE SERVICIOS Y ACTUACIONES JURÍDICAS UNIDAD TÉCNICA DE ESTUDIOS E INFORMES	A	28	22.896,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN	 G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA						
PERFIL EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA DE PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES JURÍDICOS EN MATERIA DE PERSONAL						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59196 JEFE DE LOGÍSTICA Y MATERIALES	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD E INTERIOR JEFATURA DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES	A	27	16.663,32	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR. ASIMILADO	 E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA						
PERFIL EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y HUMANOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS, VESTUARIO DE UNIFORMIDAD, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y DEMÁS MATERIAL DE AGENTES FORESTALES EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOCALES PARA USO DE OFICINAS COMARCALES DE AGENTES FORESTALES EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EMISORA DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59197 JEFE DE ACTUACIONES NORMATIVAS	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD E INTERIOR JEFATURA DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES	A	27	16.663,32	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR. ASIMILADO	 E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA						
PERFIL EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE INFORMES EN MATERIA AMBIENTAL EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DENUNCIA EN MATERIA AMBIENTAL EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES, ASÍ COMO EN COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
64031 SERV. OBRAS Y MANTENIMIENTO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICA Y DE ADMINISTRACION AREA GESTION PRESUPUESTARIA Y DE ASUNTOS GENERALES SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIENTO	A/B	26	16.510,56	COMUNIDAD DE MADRID			
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR			E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA			E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA Y DOS TA							
					PERFIL			
					CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL PROGRAMA AUTOCAD CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL PROGRAMA MENPHIS			

BOCM-20110104-1